



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 1 de 20</b>

## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	Auditoría al proceso contable, presupuestal y de tesorería de la Secretaría de Educación Distrital, segundo semestre 2018 y primer semestre 2019.		
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>Diciembre 2019</b>	<b>Informe Numero:</b>	<b>CI-0094-19</b>
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	<b>Secretaria de Educación</b>		
<b>Elaboró:</b>	<b>Emma Rangel Faraco – Asesora Externa OACI</b> <b>Elizabeth Diaz Granados – Asesora Externa OACI</b> <b>Roger López – Asesor Externo OACI.</b>		<b>Remitido a:</b>
<b>Coordinó:</b>	<b>Johnny Rodríguez Blanquicet</b> P.U. de la Oficina Asesora de Control Interno		<b>Doctor (es):</b>  <b>Claudia Almeida</b> Secretario de Educación
<b>Revisó:</b>	<b>Juan Carlos Frías Morales</b> Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	30	Mes	05	Año	2019	Desde	09-08-2019	Hasta	17-12-2019	Día	NA	Mes	NA	Año	NA

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b>	<b>Alcance:</b>
La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, Ddecreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019, realizó Auditoría al proceso contable, presupuestal y de	Analizar la gestión presupuestal, contable y de tesorería, a cierre de diciembre 31 de 2018 y primer semestre de 2019.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 20

Tesorería de la Secretaría de Educación comisionado mediante oficio N° AMC-OFI-0095298-2019.	
<b>Objetivo General:</b>  Evaluar el proceso Presupuestal, Contable y de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital.	<b>Metodología aplicada:</b> Se aplicaron Técnicas de Auditoría tales como: <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis: Revisión de la documentación física y en medio magnética, Pruebas selectivas, muestreo y aplicación de verificación de requisitos de ley de conformidad a la normatividad vigente.</li><li>• Investigación: Indagación</li><li>• Observación: Comparación confrontación directa.</li><li>• Entrevistas al personal interno encargados del proceso.</li></ul>
<b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar al presupuesto de Ingresos y Gastos conforme al Decreto 111 de 1996, acuerdo 044 de 1998 y otras normas concordantes, en cuanto a la asignación y ejecución de los recursos durante 2017 y primer trimestre de 2018.</li><li>• Analizar y evaluar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales, establecidas en el Régimen de la Contabilidad Pública.</li><li>• Verificar el proceso de tesorería, en lo referente a soportes de los registros contables, caja menor, bancos, en el cumplimiento de la norma 2018 y primer semestre de 2019.</li></ul>	

### 3. RESULTADOS

#### 3.1 MARCO LEGAL

**Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".


**Ley 819 de 2003**, " Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

**Decreto 111 de 1996**, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 20

**Acuerdo 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas"**

**Plan General de Contabilidad Pública.**

**Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.  
Política de Contabilidad**

### 3.2 ANALISIS DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL

#### 3.2.1. VIGENCIA 2018

El sistema presupuestal de la Secretaría de educación está constituido, según lo dispuesto en el artículo 5° del acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), por un Presupuesto Anual, un Plan Anual de Inversiones y un Plan Financiero.

Mediante **Acuerdo 009 de 2017** se aprueba presupuesto de rentas, recursos de capital, y Recursos de Fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento, y de servicio de la deuda del distrito de Cartagena de la vigencia 2018, a continuación, se presentan los rubros presupuestales aprobados para gastos de funcionamiento y plan de inversiones para la unidad ejecutora 007, secretaria de educación y mediante **decreto 1644** de 27 de diciembre de 2017 se liquida Presupuesto Para la vigencia fiscal 2018.

#### Presupuesto de Gastos Vigencia 2018

Para la vigencia 2018 se aprobaron rubros presupuestales para gastos de funcionamiento de la secretaria de educación por valor de **\$8.022.209.661** mediante **acuerdo 009** de 2017:

**Tabla #1**

NOMBRE 2	Presupuesto Aprobado
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.022.209.661,00</b>
GASTOS DE PERSONAL	7.634.949.471,00
SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	5.683.392.067,00
Servicios personales Indirectos	547.556.042,00
<b>Contribuciones Nomina Sector Privado /Ingresos corrientes de Libre destinación</b>	<b>1.153.527.585,00</b>
<b>Contribuciones Nomina Sector Publico /Ingresos corrientes de Libre destinación</b>	<b>250.473.777</b>
Adquisición de servicios/ Ingresos corrientes de libre destinación	327.686.668
<b>Transferencia de previsión y seguridad social /Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>59.573.522</b>

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGC101-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 4 de 20</b>

De lo anterior y según información obtenida en el PREDIS, el grupo auditor procede con el análisis de la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2018, encontrando la suscripción de **224** contratos por valor de **\$7.362.148.048** frente a un presupuesto de **\$8.022.209.661** con una ejecución presupuestal del **92%**. Se evidencia un traslado presupuestal por valor de **\$64.581.163** en los gastos de funcionamiento.

**Tabla # 2**

Gastos de Funcionamiento	Cantidad Contratos	Ejecución	Ppto. Inicial	Adición/ disminución	Ppto. Final	% Ejecución
Servicios Asociados a la nomina	132	5.048.576.510	5.683.392.067	-	5.683.392.067	89%
Servicios Personales Indirectos	36	610.616.667	547.556.042	64.581.163	612.137.205	100%
Contribuciones Nomina sector privado	34	1.153.527.585	1.153.527.585	-	1.153.527.585	100%
Contribuciones Nomina sector publico	12	250.473.777	250.473.777	-	250.473.777	100%
Adquisición de servicios	6	258.880.241	327.686.668	(64.581.163)	263.105.505	98%
Transferencias de previsión y seguridad social	4	40.073.268	59.573.522	-	59.573.522	67%
	<b>224</b>	<b>7.362.148.048</b>	<b>8.022.209.661</b>		<b>8.022.209.661</b>	<b>92%</b>

Adicionalmente mediante decreto **0286 de 2018** se incorporan reservas presupuestales a los gastos de funcionamiento por valor de **\$17.800.000** con una ejecución presupuestal del **100%**, a continuación, en la **tabla # 3** observamos detalles de la ejecución Según reservas presupuestales:

**Tabla #3**

Gastos de Funcionamiento	Cantidad Contratos	Ejecución	Ppto. Inicial	Adición/ disminución	Ppto. Final	% Ejecución
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE- RESERVAS 100% 2017	1	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000	100%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS- RESERVAS 100% 2017	1	2.800.000	-	2.800.000	2.800.000	100%

### **Presupuesto de Inversiones Vigencia 2018**

Mediante Acuerdo **009 de 18 de diciembre de 2017** se aprobó presupuesto de inversiones para la Secretaria de Educación de la vigencia 2018 por valor de **\$492.161.413.177**, adicionalmente y de acuerdo a lo observado en el PREDIS, se realizaron modificaciones al presupuesto inicial, dentro de ellas la

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 5 de 20</b>

incorporación de reservas presupuestales, quedando un presupuesto final por **\$503.084.870.614.** de los cuales se ejecutó el **99%**.

El grupo auditor procede a realizar los cruces correspondientes encontrando contrataciones con el rubro presupuestal según **acuerdo 009 2017** y contrataciones según reservas presupuestales **acuerdo 0286 2018**. A continuación, se detalla resumen de la ejecución, corte del 31 de diciembre de 2018:

**Tabla #4**

Concepto	Ppto. Inicial Asignado	Modificación	Ppto. Final	Valor Ejecutado	% Ejecución
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	65.681.209.764	4.653.559.324	70.334.769.088	69.544.855.979	99%
SGP EDUCACION	402.123.167.410	14.306.361.858	387.816.805.552	384.092.264.350	99%
SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	2.938.511.236	2.912.057.490	5.850.568.726	5.585.957.507	95%
SGP - PROPOSITO GENERAL	363.279.205		363.279.205	363.279.205	100%
SGP- ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	623.275.777		623.275.777	623.275.777	100%
ASIGNACION ESPECIAL FONPET-SGP EDUCACION	3.558.762.566		3.558.762.566	3.558.762.566	100%
ASIGNACION ESPECIAL MEN	3.887.401.273		3.887.401.273	3.887.401.273	100%
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	3.402.288.920	-631.688.685	2.770.600.235	2.770.517.761	100%
CONVENIOS	1.260.185.859		1.260.185.859	1.260.185.859	100%
FONDO EDUCATIVO - BICENTENARIO DE CARTAGENA - ICAT 3%	7.976.107.679	345.377.738	8.321.485.417	8.296.587.230	100%
REGALIAS	218.200.675		218.200.675	218.200.675	100%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	0	187.910.975	187.910.975	111.405.647	59%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S.G.P.- EDUCACION	1.600.000.000	317.911.680	1.917.911.680	754.262.910	39%
TRANSFERENCIAS FONPET-SGP EDUCACION	0	15.973.713.586	15.973.713.586	15.939.828.662	100%
			<b>503.084.870.614</b>	<b>497.006.785.401</b>	<b>99%</b>

### **Reservas Presupuestales Vigencia 2018**

Mediante acuerdo **0286** de **13 de marzo de 2018**, se constituyen reservas presupuestales 2017 y se reincorporan a la vigencia fiscal 2018, En cumplimiento del **acuerdo 044 de 1998**, en su artículo 80. El distrito reincorpora reservas presupuestales por valor de **\$54.570.199.542,00.** de los cuales a la secretaria de educación se incorporaron **\$15.622.576.557,81.** A continuación, se detalla:

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 6 de 20</b>

**Tabla #5**

<b>Reservas Presupuestales</b>	<b>Valor</b>
Reservas gastos de funcionamiento	17.800.000,00
Reservas presupuestales de inversión	15.604.776.557,81
<b>Total, reservas reincorporadas 2019</b>	<b>15.622.576.557,81</b>

### **Cuentas por Pagar Vigencia 2018**

De acuerdo al decreto 568 de marzo 21 de 1996 y acuerdo 044 del 3 de septiembre de 2018, se constituyen las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia 2017, por valor de **\$93.006.910.807** Mediante resolución 0103 del 12 de enero de 2018.

### **3.2.2. PRESUPUESTO VIGENCIA 2019**

El sistema presupuestal de la Secretaría de educación está constituido, según lo dispuesto en el artículo 5° del acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), por un Presupuesto Anual, un Plan Anual de Inversiones y un Plan Financiero. Mediante **Acuerdo 016 de 2018** se aprueba presupuesto de rentas, recursos de capital, y Recursos de Fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento, y de servicio de la deuda del distrito de Cartagena de la vigencia 2019, a continuación, se presentan los rubros presupuestales aprobados para gastos de funcionamiento y plan de inversiones para la unidad ejecutora 007, secretaria de educación.

### **Presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2019**

Para la vigencia 2019 se aprobaron rubros presupuestales para gastos de funcionamiento de la secretaria de educación por valor de **\$7.675.704.653** y se aprobaron rubros presupuestales para inversión de la secretaria de educación por valor de **\$496.887.770.902**. mediante acuerdo 016 de 2018:

### **Reservas presupuestales**

Mediante acuerdo **0048 de 18 de enero de 2019**, se constituyen reservas presupuestales 2018 y se reincorporan a la vigencia fiscal 2019. En cumplimiento del acuerdo 044 de 1998, en su artículo 80. El distrito reincorpora reservas presupuestales por valor de **\$60.327.826.000,73**, de los cuales a la secretaria de educación se incorporaron **\$17.922.873.004**. A continuación, se detalla en la **tabla #6**:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PRÓCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 20

Tabla #6

Reservas Presupuestales	Valor
Reservas gastos de funcionamiento	17.800.000
Reservas presupuestales de inversión	17.900.716.187
<b>Total, reservas reincorporadas 2019</b>	<b>17.922.813.004</b>

### Cuentas por Pagar

Según decreto 568 de marzo 21 de 1996 y acuerdo 044 del 3 de septiembre de 2018, se constituyen cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2018 por valor de **\$104.963.155.588,59** Mediante resolución 001 del 2 de enero de 2019.

### 3.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTABLE.

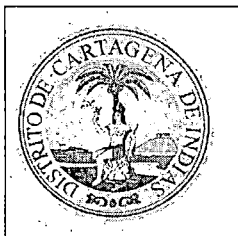
#### 3.3.1. ESTADOS FINANCIEROS

Se evaluaron los informes financieros de la Secretaria de Educación Distrital de la vigencia 2018 y primer semestre de 2019, con el fin de revisar la razonabilidad y confiabilidad de la información allí presentada, los procesos contables dentro de la entidad, dinámicas y políticas implementadas, teniendo en cuenta tanto el ciclo de registro de las operaciones, como las herramientas utilizadas en cada proceso.

*De acuerdo a la Política contable "El proceso contable busca proporcionar en forma oportuna y confiable los estados, informes y reportes contables de la Alcaldía de Cartagena Distrito turístico y Cultural, ajustadas a la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones de control y optimización de los recursos públicos".*

Inicialmente observa el grupo auditor que los estados financieros de las vigencia 2018 y primer semestre de 2019 suscritos por la Secretaria de Educación Distrital, Claudia Almeida y el Contador Harold Tatis García, presentan al pie de la firma, la tarjeta profesional del contador, sin embargo no se evidencia el número de identificación del Representante, incumpliendo la política contable *"De igual forma serán firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional"*.

En cuanto a la certificación de los estados contables, que, de acuerdo a la Política, deben acompañar a los estados financieros y deben estar suscritos por el contador y representante, El grupo auditor no evidencio documento.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 20

### 3.3.1.1. POLITICA DE CONTABILIDAD

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, la dependencia cuenta con el catálogo general de cuentas del Régimen de la contabilidad pública (RCP) y el Manual de Políticas Contables y de Operación de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

Analizando la información contable presentada por la Secretaría de Educación Distrital, con corte a diciembre de 2018 y junio 30 de 2019, se observa la existencia y la aparente aplicación de la nueva normativa y la implementación de las NICSP dentro de la información presentada cumpliendo con los estándares a partir del 2018.

El grupo auditor verificará la aplicación de las políticas en todo el proceso contable realizado por la Secretaría de Educación Distrital en las vigencias 2018 y primer semestre de 2019.

### 3.3.1.2. PUBLICACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES.

No se evidencia la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación "**Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo el día 30 del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el día 30, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado**".

En la Secretaría de Educación Distrital, el proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información, el software contable SIAF, no se encuentran interfazado con las áreas de presupuesto y tesorería, por tanto, se deben realizar conciliaciones entre estas áreas de manera manual, por lo que el proceso se torna demorado e inoperante.

El grupo auditor procede con la revisión de las notas a los estados financieros, observando que la nota N°1, dice que; "**la información de los Estados Financieros fue tomada de los informes arrojados por el software SIAF, la cual se encuentra en revisión ya que... está en la etapa de implementación y recopilación de la información**", lo cual hace evidente que los estados financieros no reflejan la razonabilidad, por cuanto la información contenida se encuentra aún en revisión por parte de la entidad.

Las notas a los estados financieros como Estado contable Básico no reflejan la suficiente información cualitativa por cuanto no cumplen con las revelaciones requeridas en la norma para el reconocimiento, medición y revelación de los estados contables. Las políticas establecen que las notas a los estados financieros deben revelar las variaciones significativas que ocurren de un periodo a otro en las cuentas de balance.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 20

### 3.3.1.3. BALANCE GENERAL

#### ACTIVO

Está representado por los bienes y derechos con los cuales el ente público cuenta para el desarrollo de su función administrativa, se observan en la **tabla #7** los siguientes grupos de cuentas:

Tabla # 7

CODIGO	CUENTA	SALDO DIC 2018	SALDO JUN 2019
	ACTIVO CORRIENTE	23.244.102.072	31.991.622.139
11	EFFECTIVO	23.241.869.818	28.602.093.934
13	Rentas por Cobrar	0	3.389.528.205
	Transferencias por cobrar	0	3.389.528.205
14	DEUDORES	2.232.254	0
	NO CORRIENTE	10.876.963.486	11.662.670.442
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10.876.963.486	11.662.670.442
		34.121.065.558	43.654.292.581

#### Bancos y Corporaciones

Se refleja en la **subcuenta Bancos y Corporaciones** con corte a diciembre 31 de 2018, un saldo de **\$23.241.869.818** y a junio 30 2019 esta misma cuenta presenta un saldo de **\$28.602.093**.

El grupo auditor solicitó las conciliaciones de las cuentas bancarias a corte de junio 30 de 2019, sin embargo, aunque la Secretaría de Educación Distrital entrega portadas de conciliación, las mismas no son útiles, toda vez que se evidencian desde enero y durante todos los meses, hasta junio de 2019, diferencias en portadas de conciliación relacionadas como, **“pagos no ajustados mes anterior”**, es decir que las diferencias además de que no son identificadas claramente, y son generadas durante todos los meses, se reportan en portada con este concepto sin evidencia de gestión para su contabilización respectiva, lo que no se ajusta a lo consignado en el manual de políticas: **“Las conciliaciones bancarias ...deberán elaborarse de manera mensual, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad...”**. Agrega este grupo auditor que la finalidad de las conciliaciones es subsanar las diferencias de manera oportuna en aras de reflejar en los estados financieros la información fiel, tal como se establece en las políticas contables.

Adicionalmente y tal como lo establece la política **“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo**

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 20

***o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones”.***

A continuación, en la **tabla # 8** se puede observar que la **cuenta empresarial No. 130756020000-2267** del banco BBVA, cuenta utilizada para el manejo de la nómina de los profesores, presenta diferencias en portadas de conciliación durante el primer semestre de 2019, adicionalmente las portadas de conciliación entregadas a la comisión de auditoría de forma virtual no presentan suscripción por parte del Contador:

**Tabla #8**

SalDOS por Ajustar Mes Anterior 2019	
Mes	Diferencia Libros vs extractos bancarios.
Enero	9.430.203.398
Febrero	6.396.842.071
Marzo	9.155.921.565
Abril	7.667.189.520
Mayo	8.396.130.595
Junio	5.765.685.081

Seguidamente se evidencia que la **cuenta de ahorro empresarial 00130 7560 20000 2275** solo entregan al grupo auditor conciliación del mes de enero de 2019, presentando un saldo por ajustar del mes anterior por **\$6.888.192.017**, de igual forma no presenta suscripción por parte del contador.

#### **Rentas por Cobrar**

Así mismo se observa que la cuenta 13 aparece en los estados financieros como Rentas por cobrar y en el libro mayor y balance se encuentra con el nombre de Cuentas por cobrar de acuerdo a lo reflejado en la última versión del catálogo de cuentas para entidades del gobierno, CGC Versión 2015.07. Encontrándose diferencias en la presentación de los informes.

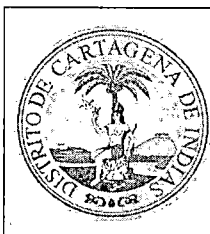
Evidencia el grupo auditor, en las notas a los estados financieros de las vigencias 2018 y primer semestre de 2019, que el saldo de esta cuenta, presenta suspensión giro por calidad – **Resolución DGAF 2943 de 15 septiembre de 2017 MEN**. Mediante entrevistas, manifiesta el Sr. Harol, Contador, que la Secretaría de Educación ha venido realizando la gestión para levantar suspensión, y que a corte de 31 de diciembre de 2019 el Ministerio de Educación procederá a realizar los giros pendientes. Se le pregunta además que, Teniendo en cuenta que la resolución de suspensión tiene más de dos años, la Secretaría de Educación no ha procedido con la reclasificación a activos **NO** corrientes, el contador manifiesta; que *“No se ha realizado la reclasificación porque este valor ha ido disminuyendo a medida que el Ministerio de Educación ha procedido con los Giros”.*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 20

Es de resaltar que el grupo auditor no alcanzó a evidenciar la documentación relacionada con los tramites que la Secretaría de Educación ha realizado para levantar la suspensión según **Resolución DGAF 2943 de 15 septiembre de 2017 MEN**, por lo que se hace necesario en la vigencia 2020, comisionar nueva auditoría para ampliar el alcance, e incluir dentro del proceso de revisión la información financiera a corte de diciembre de 2019.

### Propiedad Planta y Equipo.

La Secretaria de Educación Distrital, maneja un dato globalizado de la cuenta propiedad planta y equipo, el método utilizado para la depreciación es el de línea recta, sin embargo, esta cuenta no refleja razonabilidad ya que según lo manifestado por la entidad no existen auxiliares y la depreciación se realiza con cifras globales.

De igual manera la entidad informa con respecto al saldo de esta cuenta, que la misma fue tomada de datos Históricos, debido al daño que tuvo el **Software SAFE**, y del cual no se pudo recuperar la información. Actualmente la Secretaría de Educación implemento el **Software SIAT** y se encuentra en proceso de actualización.

A continuación, en la **tabla # 9** se puede observar detalle de la cuenta propiedad planta y equipo:

**Tabla #9**

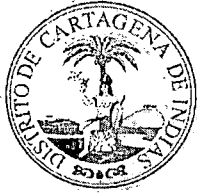
Propiedad Planta y Equipo	Junio 30/2019	Junio 30/2018	Variación
Terrenos	18.000.000	18.000.000	-
Bienes muebles en bodega		2.538.043.000	- 2.538.043.000
Edificaciones	1.610.958.000	1.610.958.000	-
Maquinaria y Equipo	1.710.567.000	1.710.567.000	-
Equipo Médico y Científico	79.681.000	79.681.000	-
Muebles y encerres y equipos de oficina	3.444.863.400	876.779.500	2.568.083.900
Equipos de comunicación y computación	7.699.376.084	7.678.979.000	20.397.084
Equipo de transporte tracción y elevación	110.109.000	110.109.000	-
Bienes de arte y cultura	26.241.841	-	26.241.841
Depreciación acumulada	- 3.037.125.883	- 3.213.521.231	176.395.348

El grupo Auditor mediante entrevistas, indaga sobre las variaciones que presentan la cuenta de Propiedad Planta y Equipo en: Bienes y Cultura, Equipos de Comunicación y Comunicación, y nos confirma sobre la adquisición de libros y equipos de cómputo, en cuanto a las cuentas Bienes Muebles en Bodega, Muebles y encerres y disminución de depreciación acumulada. Manifiesta el Sr. Harold que la Secretaría de educación para la vigencia 2018 y 2019 ha continuado con el proceso de saneamiento de cuentas en atención a la implementación de las **NIC-SP**, por lo que las variaciones de estas cuentas corresponden a ajustes y reclasificaciones realizadas.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 20

Los ajustes se realizan a través de notas contables firmadas por el contador, sin embargo, no presentan soportes adjuntos, lo anterior no pudo ser evidenciado por el grupo auditor por lo que se recomienda realizar la comisión de auditoría con el alcance de diciembre 31 de 2019, para poder realizar las verificaciones pertinentes.

### PASIVO

Corresponde a las obligaciones ciertas contraídas por el ente público para cubrir pagos por concepto de honorarios y servicios. Representado por el siguiente grupo de cuentas:

Tabla #10

CODIGO	CUENTA	SALDO DIC 2018	SALDO JUN 2019
24	CUENTAS POR PAGAR	117.129.027.094	18.279.162.680
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	97.965.048.696	12.593.390.938
		<b>215.094.075.790</b>	<b>30.872.553.618</b>

En la cuenta, *Cuentas Por Pagar* se refleja un valor a diciembre 31 de 2018 por valor de \$ **117.129.027.094** y en la cuenta *Beneficios a Empleados* \$**97.965.048.696** para un valor total de Pasivos corriente de **215.094.075.790**, y para el primer semestre de 2019 se refleja un valor de \$**18.279.162.680** y \$**12.593.390.938** respectivamente reflejando un valor total de \$**30.872.553.618**.

Se evidencia que la Secretaría de Educación aplica la clasificación de las cuentas de acuerdo a la última versión del Catálogo de cuenta para entidades del Gobierno CGC versión 2015.07.

### PATRIMONIO

Se encuentra conformado por las siguientes cuentas:


Tabla #11

CODIGO	CUENTA	SALDO DIC 2018	SALDO JUN 2019
31	HACIENDA PUBLICA	-180.973.010.231	12.781.738.963
	Capital fiscal	-180.117.767.787	792.425.675
	Resultado del ejercicio	5.144.757.556	12.039.313.288

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 20

### OBSERVACIONES AL PROCESO CONTABLE

- No se evidencia la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- No se cuenta con un software financiero que permita la integralidad entre contabilidad, presupuesto y tesorería.
- Los estados financieros no reflejan la razonabilidad de las cifras, por cuanto la información contenida se encuentra aún en revisión por parte de la entidad, debido a la implementación del software SIAT.
- Las conciliaciones bancarias no son elaboradas conforme al manual de políticas "...las conciliaciones bancarias deberán elaborarse de manera mensual, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad".
- En los Estados Contables de las vigencias 2018 y 2019, No se evidencia el número de identificación del Representante, incumpliendo la política contable "*De igual forma serán firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional*".
- En cuanto a la certificación de los Estados Contables, que de acuerdo a la política deben acompañar a los estados financieros y deben estar suscritos por el contador y representante, El grupo auditor no evidencio documento.

### CAJA MENOR VIGENCIA 2018

Para la vigencia 2018 según **Decreto 0034** del 15 de enero de 2018 y **Decreto 0154** de febrero de 2018 (Mediante el cual se modifica el Decreto 0034), se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Alcaldía Mayor, encontrándose la asignación de la caja menor a la Secretaria de Educación, por una cuantía de 3.8 (\$MMLV). Mediante **resolución N°5983** del 4 de septiembre del 2018, por un valor de **\$2.968.720**, se designa como responsable la Secretaria de Educación, la Dra. Claudia Almeida.

El grupo auditor procede a revisar cierre, evidenciando lo siguiente:


- Resolución cierre N° 9122 del 28 de diciembre del 2018
- Consignación por valor de **\$ 335.475**, a la cuenta N° **830-96086-0** del banco Occidente Servitrust GNB Sudameris, correspondiente al saldo no utilizado en la vigencia 2018, al cierre del 28 de diciembre de la misma vigencia.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 20

De lo anterior se evidencia que se realizó el cierre de la Caja menor cumpliendo con lo establecido en la resolución general de constitución N° 0034 del 15 de enero de 2018 modificada por la resolución 0154 de febrero de la misma vigencia.

### CAJA MENOR VIGENCIA 2019.

La Alcaldía Mayor de Cartagena por medio de la **Resolución N° 0092** del 29 de enero de 2019, constituye el funcionamiento de las cajas menores del Distrito, Asignándose la caja menor de la Secretaría de Educación por valor de **\$3.146.841**, se evidencia resolución de apertura N° 2095 de marzo 11 de 2019, con **Póliza de manejo N° 101003615** del 22 de marzo del 2019. La Secretaría de Educación solo tuvo un reembolso en la vigencia 2019.

El grupo auditor procede a revisar el manejo de caja menor, evidenciando lo siguiente:

- Libro radicador de acuerdo a lo establecido en la **resolución 0092** del 29 de enero de 2019 de constitución y funcionamiento de cajas menores 2019
- Formato en Excel de Caja menor debidamente diligenciado
- Recibos de caja menor con la numeración cronológica sin tachones ni enmendaduras
- Póliza de manejo de caja menor
- Resolución de apertura
- Recibos de caja menor con los soportes debidamente archivados.
- Se encontró a la fecha de la revisión un gasto por valor de **\$2.870.841** quedando un saldo en caja por **\$ 276.000**, el cual fue evidenciado mediante el arqueo de caja menor.

### Revisión de pagos vigencia 2018 y 2019

De acuerdo con el alcance de la auditoria comisionada, se determinan las muestras correspondientes a la población de pagos realizados por la Secretaría de Educación Distrital del cuarto trimestre de 2018 y primer y segundo trimestre de 2019. A continuación, en la **tabla #12**, detalle de la población y muestra:

Tabla #12

Información	Población	Muestra	% de la muestra
Cuarto trimestre de 2018	60	15	25%
Primer trimestre de 2019	55	15	27%
Segundo trimestre de 2019	57	15	26%

### Revisión Egresos Cuarto Trimestre de 2018

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 15 de 20</b>

El grupo auditor procede con la revisión de los soportes adjuntos a los comprobantes de egreso generados por la Secretaría de Educación Distrital, en el cuarto trimestre de 2018, para ello escogió una muestra del **25%** del total de la población. A continuación, en la **tabla # 13**, se pueden observar las variables que presentaron situaciones de incumplimiento:

**Tabla #13**

Documento Revisado	Situación de inconsistencia evidenciada	Muestra	Egresos con Incumplimiento	% de Incumplimiento
No. Planilla	Los egresos no presentan consecutivo	15	2	13%
orden de planilla	Las ordenes de planillas no presentan consecutivo	15	4	27%
CDP	CDP sin evidenciar en expediente	15	1	7%
RP	RP sin evidenciar en expediente	15	1	7%
Acta de verificación	No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales.	15	4	27%
Rut desactualizado	Se evidencia Rut Desactualizado	15	2	13%
Cedula de tercero	No se evidencia cedula de ciudadanía del contratista	15	4	27%
Informe de actividades realizadas	No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales	15	2	13%

### **Observaciones a la Revisión de los Egresos del Cuarto Trimestre de 2018**

- Se evidencia que las planillas y ordenes de planillas no presentan numeración consecutiva para el 13% y 27% de los egresos revisados.
- No se evidencia CDP Y RP en el 7% de los egresos revisados, de igual forma se evidencia RUT desactualizado para el 13% de los egresos.
- No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales para el 27% de los egresos.
- No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales en el 13% de los egresos.

### **Revisión Egresos Primer Trimestre de 2019**

El grupo auditor procede con la revisión de los soportes adjuntos a los comprobantes de egreso generados por la Secretaría de Educación Distrital en el primer trimestre de 2019, para ello escogió una

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 16 de 20

muestra del 27% del total de la población, a continuación, en la tabla # 14, se pueden observar las variables que presentaron situaciones de incumplimiento:

**Tabla #14**

Documento Revisado	Situación de inconsistencia evidenciada	Muestra	Egresos con Incumplimiento	% de Incumplimiento
Orden de planilla	Las ordenes de planillas no presentan consecutivo	15	15	100%
CDP	CDP sin evidenciar en expediente	15	1	7%
RP	RP sin evidenciar en expediente	15	1	7%
Acta de verificación	No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales.	15	5	33%
certificados de aporte seguridad social	No se evidencia certificados de aportes	15	2	13%
Rut desactualizado	Se evidencia Rut Desactualizado	15	1	7%
Cedula de tercero	No se evidencia cedula de ciudadanía contratista	15	5	33%
Póliza	No se evidencia póliza	15	6	40%
Resoluciones para comisiones	No presentan solicitud comisoría, resoluciones equivocadas de otros docentes para viajes por concepto de seminarios entre otros.	15	6	40%
Informe de actividades realizadas	No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales	15	3	20%

**Observaciones a la Revisión de los Egresos del Primer Trimestre de 2019**

- No se evidencia consecutivos en las ordenes de planillas en el 100% de la muestra.
- No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales en el 33% de la muestra.
- No se evidencia en el 40% de la muestra las garantías exigidas en contrato suscrito.
- En el 7% de los egresos no se evidencia CDP, RP y el Rut se encuentra desactualizado, adicionalmente en el 33% no se evidencia la cedula del contratista.
- No se evidencia certificado de aportes del pago de seguridad social en el 13% de los egresos.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 20

- En el 40% de los egresos NO se evidencia la entrega de las comisiones de servicios a los docentes que viajan a otros lugares, o en otros casos aparecen comisiones de otra persona diferente a la que se está generando el pago de los viáticos, denotando descontrol en la organización de la información incumpliendo lo consignado en el estatuto del docente en su artículo 54. **Comisión de servicios.** "La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones". "Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia". "En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor".

#### Revisión Egresos Segundo Trimestre de 2019

El grupo auditor procede con la revisión de los soportes adjuntos a los comprobantes de egreso generados por la Secretaría de Educación Distrital en el primer trimestre de 2019, para ello escogió una muestra del 27% del total de la población, a continuación, en la **tabla #15**, se pueden observar las variables que presentaron situaciones de incumplimiento:

**Tabla #15**

Documento Revisado	Situación de Inconsistencia Evidenciada	Muestra	Egresos con Incumplimiento	% de Incumplimiento
Orden de planilla	Las ordenes de planillas no presentan consecutivo	15	10	67%
Acta de verificación	No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales.	15	9	60%
certificados de aporte seguridad social	No se evidencia certificados de aportes	15	3	20%
Resoluciones para comisiones	No presentan solicitud comisoría, resoluciones equivocadas de otros docentes para viajes por concepto de seminarios entre otros.	15	3	20%
Informe de actividades realizadas	No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales	15	3	20%

#### Observaciones a la Revisión de los Egresos del Segundo Trimestre de 2019

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 20

- No se evidencia consecutivos en las ordenes de planillas en el 67% de la muestra.
- No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales en el 60% de la muestra.
- No se evidencia certificado de aportes del pago de seguridad social en el 20% de los egresos.
- En el 20% de los egresos NO se evidencia la entrega de las comisiones de servicios a los docentes que viajan a otros lugares, o en otros casos aparecen comisiones de otra persona diferente a la que se está generando el pago de los viáticos, denotando descontrol en la organización de la información incumpliendo lo consignado en el estatuto del docente en su artículo 54. **Comisión de servicios.** *“La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones”. “Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia”. “En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor”.*
- No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales en el 20% de los egresos.

**Observaciones del Manejo del Archivo correspondiente a los Egresos Cuarto Trimestre de 2018 y Primer y Segundo Trimestre de 2019**


- Se evidencia que los egresos están guardados en bolsas plásticas, sin legajar y sin ninguna seguridad lo que denota desorganización, incumpliendo la LEY 594/2000- LEY DE ARCHIVOS ARTÍCULO 4. Principios generales. *“Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley”.*

**RECOMENDACIONES**

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 20

- Gestionar ante la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico el detalle de los inventarios de Activos Fijos, de tal forma que le permita a la entidad, realizar los cálculos de depreciaciones de manera adecuada y realiza el control de los mismos.
- Realizar la publicación de los informes financiero y contables como lo establece la Resolución No. 182 de 2017, emitida por la CGN.
- Revisar y corregir la clasificación de las cuentas de acuerdo a lo establecido en la última versión del catálogo de cuentas para entidades del gobierno, CGC Versión 2015.07
- Elaborar las notas a los Estados Financieros de tal manera que refleje la suficiente información cualitativa y cuantitativa que permita a los distintos usuarios de la información financiera la adecuada interpretación de los Hechos Económicos de la dependencia.
- Realizar la oportuna gestión para la contabilización de los movimientos bancarios, en aras de reflejar en los estados financieros la información fiel, tal como se establece en las políticas contables.
- Teniendo en cuenta la implementación del nuevo software **SIAF**, se recomienda la revisión y actualización de la información, de tal manera que los informes arrojados, sirvan de insumo adecuado para la elaboración de los estados financieros, de tal suerte que se cumpla con lo establecido en las Políticas Contables: ***“Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”***.
- En cuanto a los pagos que se gestionan a través de la Secretaría de Educación Distrital, se recomienda cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad nacional y distrital toda vez que su cumplimiento es de carácter obligatorio, y si bien es cierto los procedimientos aquí citados son de forma, su omisión podría conducir a interpretar su ausencia como un incumplimiento de un requisito de fondo en la prestación del servicio.

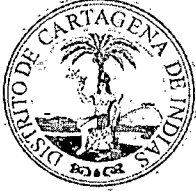
#### 4. COMENTARIOS ADICIONALES

- Durante el desarrollo de la presente auditoría la entidad auditada no presto la colaboración necesaria cediendo un espacio de trabajo para la comisión de auditoría, haciendo difícil el desarrollo del proceso auditor.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

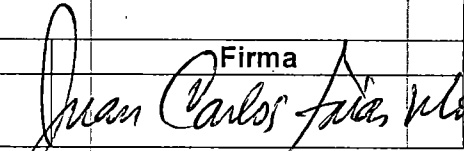
Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 20

- Teniendo en cuenta que el grupo auditor no logro realizar el proceso de revisión en un 100%, Se hace necesario en la vigencia 2020, comisionar nueva auditoría para ampliar el alcance, e incluir dentro del proceso de revisión, la información financiera y presupuestal a corte de diciembre de 2019.


**5. ANEXOS**

- Oficio Comisión de auditoría N° AMC-OFI-0095298-2019
- Acta de Instalación, cronograma de auditoria.
- Oficio entrega de información AMC-OFI-0100433-2019, Secretaría de Educación
- Actas de visitas de auditoria No. 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010
- Estados Financieros- Notas a los Estados Financieros- diciembre 2018-junio 2019-Políticas Contables- Ejecuciones presupuestales-Conciliaciones Bancarias.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	

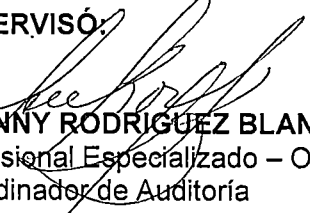
**ELABORÓ:**

  
**EMMA KORINA RANGEL FARACO**  
 Asesora Externa OACI

  
**ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO**  
 Asesora Externa OACI

  
**ROGER LOPEZ**  
 Asesor Externo- OACI

**SUPERVISÓ:**

  
**JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT**  
 Profesional Especializado – OACI  
 Coordinador de Auditoría



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI02-F001
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 2.0
PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO		Fecha: 30-04-2018
PLAN DE MEJORAMIENTO		Páginas:

Objetivo del Proceso:	Auditoría al Proceso Contable y Financiero (Proceso de tesorería, contable, presupuestal) de la Secretaría de Educación Informe No. CI-0094-19		
Auditor:	Emma Korina Rangel Faraco - Roger Lopez de Hoyos - Elizabeth Diaz Granados- Asesores OACI.	Líder de Proceso Auditado	Johnny Rodriguez Blanquicett - Coordinador P.E. OACI. Juan Carlos Frias Morales - Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Objetivo de Auditoría:	Evaluación a la gestión presupuestal, financiera, contable de la Secretaría de Educación.		
Alcance de Auditoría:	Revisión de los procesos en las vigencias: Segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019.		

Fecha de suscripción:	16/01/2020	Fecha de Seguimiento	15/04/2020
-----------------------	------------	----------------------	------------

Item	Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento / Observación
1	<p><b>Observaciones al Proceso Contable</b></p> <p>se evidencia la publicación de los Informes financieros y contables en forma mensual como lo establece la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un software financiero que permita la integralidad entre contabilidad, presupuesto y tesorería.</li> <li>• Los estados financieros no reflejan la razonabilidad de las cifras, por cuanto la información contenida se encuentra aún en revisión por parte de la entidad, debido a la implementación del software SIAT.</li> <li>• Las conciliaciones bancarias no son elaboradas conforme al manual de políticas "...las conciliaciones bancarias deberán elaborarse de manera mensual, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad".</li> <li>• En los Estados Contables de las vigencias 2018 y 2019, No se evidencia el número de identificación del Representante, incumpliendo la política contable "De igual forma serán firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional".</li> <li>• En cuanto a la certificación de los Estados Contables, que de acuerdo a la política deben acompañar a los estados financieros y deben estar suscritos por el contador y representante, El grupo auditor no evidencio documento.</li> </ul>							
2	<p><b>Observaciones a la revisión de los egresos del Cuarto Trimestre de 2018</b></p> <p>Se evidencia que las planillas y ordenes de planillas no presentan numeración consecutiva para el 13% y 27% de los egresos revisados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se evidencia CDP Y RP en el 7% de los egresos revisados, de igual forma se evidencia RUT desactualizado para el 13% de los egresos.</li> <li>• No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales para el 27% de los egresos.</li> <li>• No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales en el 13% de los egresos.</li> </ul>							
3	<p><b>Observaciones a la revisión de los egresos del primer Trimestre de 2019</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se evidencia consecutivos en las ordenes de planillas en el 100% de la muestra.</li> <li>• No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales en el 33% de la muestra.</li> <li>• No se evidencia en el 40% de la muestra las garantías exigidas en contrato suscrito.</li> <li>• En el 7% de los egresos no se evidencia CDP, RP y el Rut se encuentra desactualizado, adicionalmente en el 33% no se evidencia la cedula del contratista.</li> <li>• No se evidencia certificado de aportes del pago de seguridad social en el 13% de los egresos.</li> <li>• En el 40% de los egresos NO se evidencia la entrega de las comisiones de servicios a los docentes que viajan a otros lugares, o en otros casos aparecen comisiones de otra persona diferente a la que se está generando el pago de los viáticos, denotando descontrol en la organización de la información incumpliendo lo consignado en el estatuto del docente en su artículo 54. Comisión de servicios. "La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones". "Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia". "En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor".</li> </ul>							

<p>Observaciones a la revisión de los egresos del Segundo Trimestre de 2019</p> <p>• No se evidencia consecutivos en las ordenes de planillas en el 67% de la muestra.</p> <p>• No se evidencia en acta de verificación anexo donde se relacione reunión con padres de familia informando las características, beneficiarios y obligaciones del contratista con el servicio según obligaciones contractuales en el 60% de la muestra.</p> <p>• No se evidencia certificado de aportes del pago de seguridad social en el 20% de los egresos.</p> <p>• En el 20% de los egresos NO se evidencia la entrega de las comisiones de servicios a los docentes que viajan a otros lugares, o en otros casos aparecen comisiones de otra persona diferente a la que se está generando el pago de los viáticos, denotando descontrol en la organización de la información incumpliendo lo consignado en el estatuto del docente en su artículo 54. Comisión de servicios. "La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones". "Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia". "En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor".</p> <p>• No se evidencia informe de actividades realizadas según las obligaciones contractuales en el 20% de los egresos.</p>							
<p>Observaciones al Manejo del Archivo correspondiente a los egresos del cuarto trimestre de 2019 y primer y segundo trimestre de 2019.</p> <p>• Se evidencia que los egresos están guardados en bolsas plásticas, sin legajar y sin ninguna seguridad lo que denota desorganización, incumpliendo la LEY 594/2000- LEY DE ARCHIVOS ARTÍCULO 4. Principios generales. "Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley".</p>							
<p>Fecha de ejecución de la Auditoría:</p>	<p>9/08/2019- 17/12/2019</p>	<p>Fecha de elaboración del Plan:</p>	<p>17/12/2019</p>	<p>Fecha de presentación del Plan:</p>	<p>16/01/2020</p>	<p>Fecha de Seguimiento</p>	<p>15/04/2020</p>

JUAN CARLOS FRÍAS MORALES  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

JAIRO JIMENEZ  
Coordinador UNALDE Virgen Turística